



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 31/2014, DE LA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200638 AL SR. SEBASTIÁN GONZALEZ MONTECINOS.-

ALGARROBO, 28 FEB 2014
DECRETO N° 1021
VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. Ley 3.063 de Rentas Municipales.
6. D.A. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales
7. D.A. N° 3.301 de fecha 15.10.2013; Aprueba Ordenanza Municipalidad sobres municipales por concesiones, permisos y otros.
8. Solicitud presentada con fecha 28 de febrero de 2014, por Don Sebastián Gonzalez Montecinos, para la realización de convenio.
9. D.A. N° 0880 de fecha 21.02.2014; Autoriza Feriado Legal al Sr. Jaime Galvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y designa subrogante en Alcaldía a la Directora Jurídico Srta. Paulina Maldonado Pinto, desde el 24.02.2014 hasta el día 28.02.2014.-

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Rol N° 200638, con fecha 28 de febrero de 2014.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Rol N° 200638 con el Sr. **Sebastián Gonzalez Montecinos**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ con domicilio particular en _____ y comercial en sector Playa Los Tubos, comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 28/02/2014, la suma de \$ 52.547-, (cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y siete pesos), pagando un valor inicial de \$ 15.000, (quince mil pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 02 cuotas mensuales una de \$ 18.774 y otra de \$ 18.773, hasta el 29/04/2014.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDESA (S)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO N°
FECHA 03 MAR. 2014
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 04 MAR. 2014
NO. ABRE

PMP/PMM/IRV/grp -
DISTRIBUCION:
- Secretaria municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)